

PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN DE PLAGIO

CODIGO: PR-TB-BIN-02

VERSION: 1

FECHA: 10/ENE/2024

1. OBJETIVO:

Garantizar la integridad académica y fomentar un ambiente de aprendizaje honesto en la universidad, mediante la detección y gestión efectiva de casos de plagio en los trabajos de investigación entregados por los estudiantes.

2. ALCANCE:

Inicia con la recepción de tareas o trabajos de investigación por parte del profesor o equipo docente y se extiende hasta la aplicación de sanciones, en caso de confirmarse un caso de plagio, por parte del área de control disciplinario.

3. DEFINICIONES:

Plagio: Acción de presentar el trabajo, ideas o palabras de otra persona como propias, sin dar crédito adecuado, constituyendo una violación de la integridad académica.

Software Anti-Plagio: Herramienta informática diseñada para identificar similitudes entre un trabajo presentado y fuentes existentes, facilitando la detección de posibles casos de plagio.

Informe de Similitud: Documento generado por el software anti-plagio que muestra las coincidencias entre el trabajo presentado y otras fuentes, indicando el nivel de similitud.

Equipo Docente: Grupo de profesores o instructores encargados de la enseñanza y evaluación de los estudiantes en un curso o asignatura específica.

Criterios de Evaluación: Parámetros establecidos para valorar y calificar los trabajos de los estudiantes, incluyendo aspectos como la originalidad, calidad de contenido, estructura y formato.

Cita: Inclusión de referencias precisas a las fuentes utilizadas en un trabajo, proporcionando crédito adecuado y evitando la apropiación no autorizada de ideas.

Confrontación: Proceso en el cual el estudiante implicado en un caso de plagio es llamado a explicar las similitudes detectadas y proporcionar aclaraciones.

Manejo Informal: Abordaje de casos de plagio de manera no disciplinaria, buscando resolver la situación mediante la comunicación directa, advertencias o acuerdos informales.

Área de Control Disciplinario: Departamento encargado de gestionar y aplicar medidas disciplinarias en casos de infracciones académicas, incluyendo el plagio, según las políticas establecidas por la institución.

Seguimiento y Evaluación: Proceso de monitoreo continuo de las acciones tomadas, así como la evaluación de la efectividad de las medidas disciplinarias y correctivas implementadas.

4. DESARROLLO:

PR-TB-BIN-02 Procedimiento de Detección de Plagio

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS
Profesor / Equipo Docente	Recibir una tarea o trabajo de investigación de los estudiantes. Se recibe una tarea o trabajo de investigación de parte de los estudiantes. Esta es la entrega de los productos académicos que los estudiantes han realizado como parte de su formación y evaluación.	Formato de entrega de tareas o trabajos de investigación.
Profesor / Equipo Docente	Realizar el análisis de similitud. Utilizar un software anti-plagio para comprobar la originalidad de los trabajos entregados por los estudiantes, generando un informe de similitud.	Informe de similitud generado por el software anti-plagio.
Profesor / Equipo Docente	3. Interpretar el informe de similitud. Leer e interpretar el informe generado por el software y determinar si hay indicios de plagio en el trabajo. Si no hay indicios de plagio, continuar actividad 4. Si hay indicios de plagio, continuar actividad 5.	Formato de decisión sobre indicios de plagio:
Profesor / Equipo Docente	4. Calificar el trabajo según los criterios de evaluación. Valorar el trabajo entregado por el estudiante, basándose en los aspectos formales, metodológicos y de contenido que se han establecido previamente, y asignar una nota o calificación que refleje el nivel de logro alcanzado.	Rúbrica de calificación del trabajo.

	Г			
	Fin del procedimiento.			
Profesor / Equipo Docente	5. Citar al estudiante implicado. Citar al estudiante implicado para confrontar lo sucedido y presentando la prueba del contenido duplicado y solicitar explicación.	Formato de citación de estudiante.		
Profesor / Equipo Docente	6. Recibir las aclaraciones y pruebas de estudiante. Escuchar las aclaraciones y recibir las pruebas del estudiante para defenderse y justificar su trabajo, presentando los argumentos y las evidencias que considere pertinentes para demostrar que no ha plagiado o que ha sido un error involuntario. Si no se descarta el plagio, continuar actividad 7. Si se descarta el plagio, fin del procedimiento.			
Área de Conducta / Bienestar	7. Evaluar la gravedad de la falta. Tomar la decisión después de escuchar al estudiante, teniendo en cuenta el grado de intencionalidad, la extensión y la relevancia del contenido plagiado, y las normas de la institución académica, para determinar si el plagio es leve, moderado o grave. Si no se le puede dar manejo informal, continuar al procedimiento "PR-TB-CDI-01 Control Disciplinario". Si se le puede dar manejo informal, continuar actividad 8.	Formato de evaluación de gravedad de la falta.		
Área de Conducta / Bienestar	Aplicar sanción según lo acordado con el implicado. Aplicar una sanción, de acuerdo con la gravedad de la falta y el consenso con el	Formato de sanción.		

	estudiante, que puede ir desde una advertencia verbal, una reducción de la nota, la repetición del trabajo, hasta la anulación del trabajo.	
Área de Conducta / Bienestar	9. Realizar seguimiento y evaluación. Verificar que el estudiante ha cumplido con la sanción impuesta, y para evaluar el impacto de la misma en el aprendizaje y la conducta del estudiante, así como en la prevención del plagio. Fin del procedimiento.	Formato de seguimiento y evaluación.

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN			
1	10/01/2024	Se realiza			
ELA	ABORÓ		REVISÓ		APROBÓ
Cargo: Ap	ristian Guillerm elandia orendiz 0/01/2024		Martha Esperanza Rodriguez Calidad, Procesos Riesgos	у	Nombre: Cargo: Fecha:

PR-TB-BIN-02 Detección de Plagio



